

ACUERDO No. 247
(de 27 de noviembre de 2012)

“Por el cual se aprueban los estados financieros de la
Autoridad del Canal de Panamá para el período fiscal 2012”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, dispone que el Administrador presentará anualmente a la Junta Directiva los estados financieros auditados por contadores públicos autorizados independientes, dentro de los tres meses siguientes al cierre del respectivo año fiscal.

Que el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá se reunió el 22 de noviembre de 2012, con los auditores externos de la Autoridad del Canal de Panamá de la firma de contadores públicos autorizados independientes Ernst & Young Limited Corp., con el objeto de revisar los estados financieros preliminares de la entidad.

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada el día de hoy, el Administrador presentó para aprobación, los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá auditados por la firma de contadores públicos autorizados independientes Ernst & Young Limited Corp., correspondientes al período fiscal 2012, el cual corre del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

Que de acuerdo con los estados financieros presentados, el estado de resultados para el período fiscal 2012 mostró una utilidad neta de B/.1,258,455,044.89 (mil doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro balboas con ochenta y nueve centésimos), la cual, deducidas las contribuciones para los programas de inversión por B/.623,693,000.00 (seiscientos veintitrés millones seiscientos noventa y tres mil balboas), el aumento en la reserva de patrimonio para contingencias y capital de trabajo por B/.7,556,000.00 (siete millones quinientos cincuenta y seis mil balboas), el aumento en la reserva para el Programa de Ampliación por B/.65,266,000.00 (sesenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil balboas), la disminución en la reserva de fondo de estabilización de la Autoridad del Canal de Panamá por B/.65,266,000.00 (sesenta y cinco millones doscientos sesenta y seis mil balboas) y la devolución del saldo de la Reserva de Contingencias para el Programa de Inversiones Regular por la suma de B/.21,785,000.00 (veintiún millones setecientos ochenta y cinco mil balboas), arroja un saldo de B/.648,991,044.89 (seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y un mil cuarenta y cuatro balboas con ochenta y nueve centésimos) que constituye el excedente que deberá ser entregado al Tesoro Nacional.

19

R

ACUERDA:

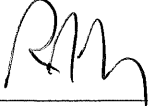
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2012, comprendido entre el 1 de octubre de 2011 y el 30 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

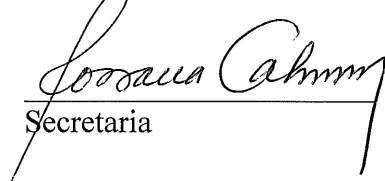
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Roberto R. Roy



Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega



Secretaria